

## EDICTO

**Nº Edicto:** 11801

**Carátula:** CUMILAO JORGE ALBERTO S/ QUIEBRA

**Número de Expediente:** Recep.:RO-00907-C-2022

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 28/11/2022

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 01/12/2022

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 5

**Número de Boletín:** 6140

### **Texto del edicto:**

#### EDICTO

La Dra. Verónica I. Hernández, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial Nº 9, secretaria única a cargo de la Dra. Romina Zilvestein, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo -OTICCA- casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luis Nº 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro de la 2da circunscripción judicial, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: "CUMILAO JORGE ALBERTO S/ QUIEBRA" (Expte. Nº RO-00907-C-2022), con fecha 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se ha decretado la quiebra de JORGE ALBERTO CUMILAO, DNI 30.842.714, CUIT 20-30842714-6, con domicilio en calle Cisne s/n Toma Quinta 25 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día 22 DE DICIEMBRE DE 2022, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ), fijar el 16 DE FEBRERO de 2023 para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 09 de marzo de 2023 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de CINCO días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5º LCQ). SINDICO designado en autos: Cra. GRACIELA FABIANA DIAZ, quien constituye domicilio en calle Tucumán Nº 661, 3º Piso, Of. 15/16.- Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial, en el sitio web del poder Judicial, haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. GENERAL ROCA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2022. Fdo- Paula M. Salvagno - Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA.

Número Edicto Puma: 5-2022-000819